

El Menorquin.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA ÉPOCA.—Director: Bernardo Fàbregues y Sintés.

Precio de suscripción.

En Mahón, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs.—Fuera de la isla, 24 rs. Este periódico se publica todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Precio de los anuncios.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales.—Se ofrece rebaja a los Suscritores. Redacción y Administración, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

Año IV.

Mahón, sábado, 22 de Junio de 1872.

Núm. 880.

Noticias Generales.

Madrid 16 de junio.

De La Igualdad:

Hasta treinta batallones de voluntarios de la Libertad van a organizarse en Madrid. Quinientos sumaran todos los de la Península.

Los sagastinos, para quienes todos los medios son buenos, han tratado estos últimos días de promover escudalos y de excitar a algunos de nuestros correligionarios a que se levantaran inmediatamente en armas.

Semejantes sugestiones han ido a restrellarse ante la prudencia de los republicanos de Madrid.

A pesar de que *La Correspondencia* dice que D. Salustiano ha presentado la dimisión, nosotros sabemos que una de las felicitaciones más calurosas que ha recibido el gobierno ha sido la suya; lo cual prueba que si se va, no es por su gusto, sino porque le echan.

Y a propósito: ¿no podría echarse también a D. Cipriano del Mazo, antiguo favorito de D. Páco de Borbón, y a otros de su calaña, que desde Setiembre del 68 vienen representando no muy favorablemente a España en el extranjero? Piense en esto el ministro de Estado, que hora es ya de que al mismo tiempo que nuestra nación esté bien representada en el extranjero, se les acabe la breva a esos sanguijuelas del presupuesto.

(Cartas que recibimos de Bilbao confirman nuestras noticias respecto a la insurrección. El estado de las provincias del Norte es gravísimo; las líneas férreas están interceptadas, los carlistas abundan, y el disgusto contra el poder es grandísimo.

He ahí las ventajas del triángulo y del convenio de Amorevieta.

Según *La Política* ha habido crisis con motivo de la cuestión financiera. No solamente no lo dudamos, sino que lo anunciamos ya en nuestro número de ayer; porque, en efecto, la cuestión financiera será la muerte no solo de este Gobierno, sino de todos los gobiernos que no presenten las reformas radicales y revolucionarias que solo el partido republicano federal puede presentar.

Se lució el duque de la Torre al asegurar que no quedaba ni un solo carlista en armas en toda Vizcaya, y su convenio pasará a la historia, no como ejemplo de ilegalidad, que en este asunto

otro muchos puede ofrecer el duque de la Torre, sino como más inútil que la famosa carabina de Ambrosio ó la célebre espada de Bernardo.

Con referencia a un alto personaje radical se dice que el Gobierno tiene noticia de que se prepara otra nueva campaña carlista, por los mismos que en Vizcaya aceptaron el convenio. En confirmación de esto se añadía que el cabecilla Arla sacó ayer algunos mozos de Ochandiano y Ubidea, y ayer mañana se dirigía a Zinari, y que se cree haga lo mismo en Mañarias, Durango, Aspe y Arrazola. La más importante facción de Vizcaya se disponía a entrar en Villaro, y se teme por la suerte del pequeño destacamento que allí existe.

¿Qué adelantó, pues, el general Serano saliendo con tanto estrépito a campaña? Nada, sino demostrarnos que, en justicia, no solo no merece los entorchados de general, sino que aun los galones de cabo.

Y que un hombre así haya jugado tantos años con los destinos del país!

Nuestro amigo el diputado provincial republicano por el segundo distrito de Arcos de la Frontera, D. Miguel Domínguez Llorente, no ha capitaneado la partida que se levantó días atrás en la provincia de Cádiz. No obstante lo dicho por algunos periódicos, nuestro amigo no se ha movido de su pueblo, que es la villa de Algar.

Se notaba ayer una gran escasez de noticias carlistas en los círculos políticos y en los centros oficiales.

La *Gaceta* solo publicó los siguientes partes:

Provincias Vascongadas y Navarra.—La facción Velasco y Varona ha avanzado hasta las cercanías de Manzanos, donde se hallaban detesidos dos trenes por estar cortada la línea telegráfica.

Las noticias de Navarra solo refieren movimientos de las columnas.

Castilla la Nueva.—La facción Bermudez en mal estado de hombres y caballos se ha fraccionado, dirigiéndose Briones con 20 hombres sobre Puerto Marjaliza, y el resto se ha internado en los montes de Toledo en dirección de Navajo, siendo perseguidos por el teniente coronel Pastor, de la guardia civil.

En Cataluña no ha tenido lugar ningún encuentro: reinando tranquilidad en el resto de la Península.

En el salón de conferencias circulaban las siguientes noticias:

«La facción mandada por el titulado general carlista Marconell fue alcanzada y batida ayer en la sierra de San Mar-

tin de la Montaña, de cuyas resultas fueron muertos nueve facciosos y cogidos 12 prisioneros, caballos, armas y municiones.

Ayer se dirigían hacia Molinillo y Ciudad-Real las partidas de Bermudez y cura de Alcabón.

En la madrugada de hoy los carlistas han cortado la línea telegráfica del Norte, en las inmediaciones de Arbizu.

En el Maestrazgo se nota bastante agitación.

No guardan tanta reserva los periódicos carlistas. Véase lo que dice *La Esperanza*:

«*El Euscalduna*, único periódico de Bilbao que hemos recibido, inserta una circular del célebre Ulzurrun, como todas las suyas, para que se pongan inmediatamente a su disposición las personas que propalen noticias alarmantes, cualquiera que sea su estado y condición. Este es su testamento.

El mismo periódico inserta un comunicado de los Sres. D. Eusebio Garava, D. Bernabé Larrinaga y D. Juan Alonso, nombrados individuos del comité liberal fuerista, dimitiendo el cargo por no estar conformes con las opiniones de este partido.

Según *El Eco de Asturias*, los carlistas armados celebraron solemnemente en el santuario de Monsacro los días de doña Margarita.

La Verdad dice que la columna carlista que manda el valiente Faes estuvo en Labiana, y que todo el mundo creía inminente un encuentro entre Rosas y fuerzas de las tres armas, sin que hasta la fecha en que escribía se supiera del resultado.

El *Diario de Reus* da cuenta de una acción que se dió en Maorrig y duró cuatro horas. De su relato se deduce que, a no haber llegado otra columna, lo habieran pasado mal los amadeístas. Estos solo confiesan por su parte 12 heridos y ningún muerto.

Los carlistas parece que intentan apoderarse de Berga, por cuya razón se han reunido varias columnas amadeístas para impedirlo.

Según el *Diario de Tarragona*, el grueso de las fuerzas carlistas se ha dividido en pequeñas partidas, dirigiéndose al Ebro para introducirse en el Maestrazgo.

El mismo periódico dice que por la parte del Lloba se sintió el 11 mucho fuego. Fue, según noticias, una acción que dió el brigadier carlista Sanz con 1.200 hombres a una columna de amadeísta de 600 infantes y 40 caballos. Los bagajeros que llegaron al anochecer a Falset decían que había durado tres horas y que había habido muchas

bajas. El corresponsal no atreve a dar más noticias por ser contradictorias y alarmantes.

El decano de los periódicos de Madrid añade en su última hora:

«Se confirma la noticia de que la columna de Tristany ha copado por completo a la columna del general Nouvilas.»

Los periódicos de Cataluña dicen que continua la insurrección aumentando cada vez más, y lo mismo acontece en otras partes.

Esperamos que el actual Gobierno no imitará la punible conducta de su antecesor, y dirá la verdad, toda la verdad, al país, que está ya cansado de tantos embustes.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Berlín 14.

Parlamento alemán.—Primera lectura del proyecto de ley contra los jesuitas.

El comisario federal declara que es de todo punto necesaria dicha ley, pues considera peligrosa para el Estado las tendencias de la compañía de Jesús. Añade que dicha ley no va, sin embargo, dirigida contra la Iglesia católica, la cual no quiere identificar con la orden indicada.

Termina diciendo que los hermanos de la doctrina cristiana, así como otras dos órdenes religiosas, están aliviando a los jesuitas y que por esto están comprendidas en el proyecto de ley.

Ginebra 15.

Se ha celebrado una reunión de los árbitros que deben resolver la cuestión del «Alabama» con asistencia de todos. La sesión ha durado una hora y se ha acordado fijar la próxima para el lunes.

Nueva-York 15.

Las tropas de la república de San Salvador, mandadas por el general hondurano D. Juan Lopez, han ocupado Camayagua, capital de la república de Honduras y todo su territorio. Dicho general ha sido secundado por el gobierno de Guatemala.

El ex-presidente Medina se asentó, y el general Lopez se ha puesto al frente del gobierno. Reina completa tranquilidad en el país, sin que se hayan resentido el comercio ni las obras públicas.

Marsella 15.

Hoy ha estallado un incendio en los docks de resultas del cual han sido destruidos algunos centenares de balas de algodón. Después de grandes trabajos se ha conseguido aislar el fuego.

Paris 15 t. (retrasado). Prusia ha aceptado en principio las negociaciones encaminadas a anticipar la salida de las tropas alemanas del territorio francés mediante el pago de una parte de las garantías.

Lisboa 16 n. El Sr. Monteiro de los Ros acaba de salir de Oporto con direccion a Madrid, allonde llegará pasado mañana.

La prensa liberal de Lisboa ha acogido favorablemente el nuevo ministerio español. «La Gaceta de Póveda» publica un artículo saludando la bandera del progreso democrático, y diciendo, que el rey don Amadeo no ha degenerado de su estirpe, querida por todo el partido liberal europeo.

El rey don Luis emprenderá el 25 del corriente su viaje a las provincias del Norte. La reina permanecerá en Oporto.

La ausencia del rey de Lisboa será de unos quince días.

Marsella 16. Esta mañana ha ocurrido una horrosa catástrofe.

Ha volado la caldera del vapor español Guadaya, capitán Gomez que, procedente de Sevilla, se dirigía a este puerto. A consecuencia de este siniestro han perecido 55 personas, de las cuales 11 formaban parte de la tripulación. Las 44 restantes eran pasajeros, entre los cuales había muchas mujeres.

El capitán del vapor ha muerto también.

Los demás tripulantes y pasajeros han conseguido salvarse, gracias a los auxilios del vapor Prefere.

El Guadaya se ha ido a pique inmediatamente despues de la catástrofe, ocurrida muy cerca de Marsella.

Viena 15.

La Nueva prensa libre asegura que la visita del emperador Francisco José a Berlín se verificará entre el 2 y el 10 del próximo setiembre. Según este periódico, se considera como un acto de cortesía respecto del emperador Guillermo por su visita a Ischl y a Salzburgo, pero tiene grande importancia bajo el punto de vista político. El viaje del Emperador se hará con un ceremonial correspondiente a la importancia del acto.

El conde Andrásy y probablemente un individuo de la familia imperial acompañarán al Emperador.

Berlín 15.

Los delegados de todas las fracciones del Reichstág, a escepcion del centro, se han puesto de acuerdo sobre las siguientes proposiciones concernientes a los jesuitas:

1. Se prohíbe a la órden de los jesuitas, así como a las órdenes y congregaciones de la misma índole, fundar nuevos establecimientos, y los existentes serán disueltos, en un plazo que fijará el consejo federal y que no podrá pasar de seis meses.

2. Los individuos de estas órdenes y congregaciones pueden ser expulsados del imperio si son extranjeros, y si son súbditos alemanes, expulsados de ciertas localidades que ser n igualmente de ignadas.

3. El consejo federal dictará los reglamentos para la ejecucion de esta ley, en cuanto no salgan de la competencia de las autoridades encargadas de la policia del país, y oirá las reclamaciones concernientes al cumplimiento de la ley.

Francfort 15.

El príncipe Humberto ha partido esta tarde para Italia por Munich.

Todo el mundo se ocupa en Roma del futuro conclave, sobre todo desde que se atribuye al Emperador de Alemania la intencion de querer, como supuesto representante del Santo Imperio romano, ejercer el derecho de veto ó de recusacion que perteneció tan sólo a las grandes potencias católicas.

Hé aquí las observaciones que con este motivo hace monseñor Nardi en la Voz della Verità:

«Sean permitido, dice el referido prelado, recordar que la posición de los Emperadores francos, bienhechores, protectores y defensores de la Iglesia romana, era distinta de la de los soberanos actuales y hasta puede decirse contraria. Los primeros daban, los segundos despojaban; aquellos protegían, estos perseguían.

Por otra parte, entre los antiguos Emperadores de Alemania y el soberano Pontífice existía un lazo de obligaciones especiales y de juramentos que tomaban la forma feudal y creaban en consecuencia una alianza y una defensa mutuas.

Si algunas veces se toleró la presencia de comisionados imperiales en el acto de eleccion de Papa, solo fué para evitar los desórdenes, cismas y elecciones dobles que eran de temer en medio de la confusion de los partidos y de los alborotos suscitados por los feudatarios.

En todos los casos esa especie de intervencion, de mero honor y protección se ejercía por voluntad de la Iglesia y cesó tan luego fué para ella un esturbo y un peligro.

Por lo demás, el Santo Imperio romano dejó de existir sesenta y seis años há sin que ningun otro ocupara su puesto, pues que el nuevo imperio prusiano alemán se parece tanto al Santo Imperio romano, como Víctor Manuel a Odoacro, no obstante renoir ambos la calidad de Reyes de Italia, ó como Jorge I a Codro, sin embargo de tener uno y otro el caracter de reyes de Grecia.

Nunca se ha concedido la mas ligera intervencion, ni mucho menos el derecho de exclusion en las elecciones de los Papas a ninguna potencia no católica; de modo que es un insigne delirio imaginar que una potencia protestante, hoy perseguidora constante de la Iglesia, pueda tener la pretension de tener la mas mínima participacion en la eleccion de Papa.

Pero tal vez se dirá: «Tanto si lo queréis como no, nosotros nos presenta-

remos, proporemos, escluiremos ó aprobaremos. Lo queremos, lo podemos y lo haremos.» Sobre este punto es preciso que nos entendamos. Podreis usar de la violencia; podreis hacer que se detenga en sus palacios a los cardenales electores, que se les impida reunirse; podreis subornar, ya que no a los cardenales, a lo menos a otros personajes; emplear amenazas, decretar prisiones y destierros, que de todo esto y de mucho mas os creemos capaces.

¿Acaso vosotros, seglares y protestantes, no habeis tenido el valor de suspender a divinis a obispos y a vicarios, de expulsar de su patria a 200 ciudadanos alemanes solo porque son jesuitas? Si a tanto os habeis atrevido hasta aquí, a mucho mas os atreveréis en lo sucesivo. Pero, por grande que sea vuestra osadía, jamás conseguireis obligar a los cardenales a que hagan una mala eleccion, ni podeis evitar que el mundo católico reconozca y venera una buena eleccion.

Madrid 17 (6-30 t.)

Parece que el señor Ruiz Gomez, en vista de la mala situación del tesoro, se propone dimitir; sin embargo de que se cree prematura la noticia.

Madrid 17 (10-30 n.)

Quedan acordados los nombramientos del señor Herrero para subsecretario del ministerio de la Gobernación, al Sr. Romero Giron de la direccion de orden público, al señor Peris para la de beneficencia, al señor Villavieja para la de comunicaciones, al señor D. Manuel Martínez para secretario del Consejo de ministros. Se confirma el del señor Fiol para gobernador de Barcelona.

La Gaceta de pasado mañana publicará una circular de orden público. No se suprimen las direcciones del ministerio de la Guerra.

Se ha acordado obrar energicamente contra los carlistas.

Probablemente será nombrado el señor Merelo, segundo cabo de la capitania general de Cataluña.

Paris 17 (6-55 t.)

Roma.—Ayer hubo una recepcion en el Vaticano a la que concurrieron 4.000 personas de diferentes naciones.

Washington.—El general Sickles, ministro americano en Madrid, ha sido llamado por su gobierno. Se dice que no se le nombrará sucesor hasta que se arreglen las cuestiones pendientes entre España y los Estados Unidos.

REUNION LOCAL.

Ayer empezó el estío y nada lo indicaba tanto como el extraordinario calor que súbitamente se ha dejado sentir estos días.

Estamos, pues, en la estacion de baños y la de los paseos nocturnos. ¡Lástima grande que no tengamos este verano una sola música con que hacer mas amenas las veladas!

El telegrama recibido ayer, y que publicamos en la seccion correspondiente, viene afortunadamente a confirmar en parte nuestro primer suelto del miércoles. ¿Se realizarán al fin las reformas tantas veces prometidas y con tanta insistencia reclamadas?

QUINTO SANTORAL.

Santo de hoy. San Paulino obispo y confesor. CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita a la Virgen de los Angeles. Santo de mañana. San Juan presbitero y m. rtr.

ORDEN DE LA PLAZA

del 21 de Junio de 1872.

Servicio para el 22.

Cefe de día: don José Ors, comandante del regimiento inf. de Soría n.º 9.—Parada y demás servicios, el mismo cuerpo.—El Sargento Mayor: Gimeno.

Observaciones Meteorológicas.

Table with 6 columns: Dias, Barómetro a las 7 horas m., Centígrado (Max, Min), Higómetro a las 9 mañana, Pluviómetro en milímetros, Serenidad media.

Vientos a las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos. Día 20.—S. flojo.—17. Día 21.—N. fresco.—7.

TELEGRAMAS PARTICULARES

DE LA PRENSA LOCAL ASOCIADA.

Vallecas 20 (5:43 tarde.) Mahon 21 (7:18 mañ.)

Espérase el sábado la publicación del programa anunciando el establecimiento del jurado, la abolicion de las quintas, la reposicion de los ayuntamientos separados por el gobierno anterior, y las economías que tratan de llevarse a efecto.

Es segura la disolucion de las actuales Cortes.

El Casino republicano aprobó no variar en nada su línea de conducta.

Bolsa de hoy. 3 por 100 consolidado, 27:40.

FABRA.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

En el Boletín Oficial de esta provincia n.º 830 se halla inserta la circular del tenor siguiente:

Beneficencia. — Negociado 3.º — El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación dijo á este Gobierno con fecha 1.º de mayo último lo siguiente:

INSPECCION PROVINCIAL de la Beneficencia particular de las Baleares.

El encargo de Inspector provincial de Beneficencia particular que se me ha confiado por Real orden de 14 del mes último, me impide deberes que procuraré cumplir cual conviene á su interesante objeto.

Obedece la creación de la Inspeccional del espresado ramo al levantado propósito que explica el Real decreto de 22 de enero de este año inserto en la Gaceta del 31. Son un cometido que existe en otras provincias y no ménos necesario en la Balear donde como en aquellas existen bienes destinados á limosnas, dotes y otros fines benéficos, cuyas rentas y su legítima inversión debe conocer completamente la Administración pública en interés general y con especialidad de los llamados á participar de sus productos segun dispusieron los fundadores.

Es por tanto aquel decreto la realización del Protectorado que incumbe al Gobierno de la Nación, por el que velando para que se cumplan religiosamente los actos de caridad prescritos á los patronos y administradores particu-

lares, puede y debe evitar que jamás los bienes y productos de tan laudables instituciones lleven á malversarse con aplicaciones indebidas.

Segun dicho Real decreto, con objeto de la beneficencia particular y por consiguiente de la alta solicitud del Protectorado, todas las instituciones benéficas creadas y dotadas con bienes particulares cuyo patronazgo y administración fueron reglamentados por los respectivos fundadores ó en su nombre, y confiados en igual forma á corporaciones, autoridades ó particulares determinados.

La misión que se me ha conferido consiste en auxiliar aquel superior protectorado que también ejercen los Gobernadores civiles como primeras autoridades administrativas en las provincias, siendo obligación del Inspector que suscribe averiguar que bienes y rentas constituyen el patrimonio de la beneficencia particular en estas islas, conocer su destino y aplicación, el estado de sus cuentas y las demás circunstancias que deben apreciarse en conformidad al decreto mencionado y á la Instrucción que el mismo aprueba y se publicó en la referida Gaceta.

En su virtud y mediante aceptación del señor Gobernador de esta provincia, he dispuesto circular las prevenciones que siguen:

1.º Todo arrendatario de bienes des-

tinados á objetos de beneficencia particular, sean estos de la naturaleza que fueren, presentará ó remitirá á esta Inspección provincial una declaración que espese la clase de finca ó fincas que lleve en arriendo, punto donde radican, su renta anual y persona ó patrono que la percibe, y el último plazo satisfecho.

2.º Toda persona que preste censos afectos á limosnas, ó con destino particular á objetos ú obras piadosas ó para realizar algún acto de caridad, bajo cualquier clase y denominación que sea, presentará igual declaración en que se manifieste la importancia anual del censo, á quien lo satisface, y última pensión pagada.

3.º Las faltas en que incurran arrendatarios y censatarios, no podrán menos de ser denunciadas para la correspondiente penalidad. La validez de los pagos que unos y otros ejecuten, requieran en adelante la circunstancia de que sean conocidos tanto los censos como las rentas por la Inspección de mi cargo.

4.º Las corporaciones, patronos y administradores, sin distinción de personas, tanto eclesiásticos como legos, rendirán asimismo declaración de todos y cada uno de los mencionados bienes, rentas y censos que forman el respectivo patrimonio de esta institución, legado, obra pia ú objeto benéfico, sea el que quiera, espresando las fechas de los títulos ó escrituras en que se fundaron y por quien.

Para estas declaraciones tendrán presente la circular de la Directiva de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales fecha 1.º de mayo último y el modelo que la misma se cita y que á continuación se inserta á fin de atempe-

rarse á sus disposiciones y suministrar en cuanto les conste todos los pormenores que dicho modelo requiere.

5.º Así las corporaciones, patronos y demás personas de quienes trata la disposición antecedente, como también los arrendatarios y censatarios espresados en las anteriores, cuyas declaraciones no pueden presentarse inmediatamente en esta Inspección por no vivir en esta capital, deberán entregarlas al alcalde de su respectivo pueblo. El plazo para las presentaciones será de ocho días, á contar desde que aparezca esta circular en el Boletín oficial de la provincia.

6.º Se recomienda muy eficazmente á los señores alcaldes en pueblos de cualquiera de estas islas, que en cuanto reciban estas disposiciones les den la mayor publicidad en tres días consecutivos, para que nadie pueda alegar ignorancia, aclarando dudas y facilitando el trabajo de redactar las declaraciones á los que necesiten de este auxilio.

7.º También recomiendo á los señores alcaldes dispongan que en su secretaría se reciban y conserven todas las declaraciones que se les presenten para remitirlas directamente á esta Inspección provincial tanto los alcaldes de Mallorca como los de Menorca é Ibiza.

8.º Por último, los señores alcaldes populares se servirán manifestar á esta Inspección que las instituciones de beneficencia particulares, obras pias y legados para objetos de caridad existen en su respectivo distrito, y los bienes, rentas y censos que les sean conocidos.

9.º Mientras se dispone local para esta inspección, los pliegos que han de venir á la misma serán remitidos con sobre al Gobierno civil, y las declara-



ciones que han de presentarse en esta ciudad serán entregados en la secretaría del propio Gobierno, negociado de beneficencia.

Las precedentes disposiciones, además del Boletín de la provincia, se insertarán en periódicos de esta capital para su mayor publicidad.

Palma 1.º de junio de 1872.—José

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la prevención 6.ª de la preinserta circular se publica en este periódico para conocimiento de los vecinos de esta ciudad y su distrito municipal. Mahón 19 Junio 1872.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.

D. Demetrio Fontanals y D. Francisco Quadraça, socios de la razón social de Fontanals, Llampallas y Comp.ª de la Habana, acaban de llegar á esta ciudad; y por ignorar el domicilio de varios de sus amigos residentes en la misma, tienen el gusto de ponerlo en conocimiento de todos, ofreciéndose á sus órdenes en su morada calle de Anunciay n.º 28.

¡A CIUDADELA!

El domingo próximo 23 del corriente, á las 6 de la mañana saldrá de Villacarlos para Ciudadela un laúd, pudiendo admitir hasta 40 pasajeros; siendo el precio del pasaje de ida y vuelta 4 pesetas, saliendo de Ciudadela para este puerto el martes 25.

Informarán en casa de Pedro Fuxá, calle de la Fuente n.º 1, Villa-Carlos.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Saldrá del puerto de BARCELONA el día 10 de julio el grandioso y magnífico vapor de 3000 toneladas y 1500 caballos de fuerza, nombrado **ESPRESSO**, su capitán D. Rivaldo Vianello, admitiendo carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Este vapor reúne toda clase de comodidades y hace el viaje en solo 25 días.—Lo despachán los Sres. Julián y Ballesteros, plaza de la Merced, n.º 4, Barcelona.

Nota.—Se previene á los Sres. cargadores que cuanto antes dejen nota de sus mercancías para la seguridad del puerto.

Tur y Llaneras. Lo que se inserta en este periódico oficial para su debida publicidad, encargando se ajusten para la formación de los estados que remitirán á este Gobierno de provincia á los modelos que se estampan á continuación. Palma 12 junio 1872.—Julian Vega.

PARA VENDER.

Lo está la casa n.º 43 situada en la calle de San Luis, con un solar contiguo y mas otro solar en la calle de Alemán del mismo pueblo; para su ajuste dirigirse á la citada casa.

En Villa-Carlos, calle de Cala Corp, hay una casa con tres huertos para vender. Informar en la misma casa, llamada del Sr. José Catalán.

OBRAS DE PAUL DE KOCK.

- Gustavo el Calavera 1 tomo
 - Un hombre desgraciado 1 tomo
 - El Cornudo 2 tomos
 - El hijo de mi mujer 1 tomo
 - El Barbero de Paris 2 tomos
 - La Sociedad de la Trufa 2 tomos
- Cada tomo cuatro rs. vn. en Barcelona y cinco fuera.

Dirigirse á Salvador Manero, editor, Barcelona, enviando libranza ó sellos. MAHON: en las principales librerías.

Tablas de reduccion de Monedas, Pesos y Medidas Menorquinas á las del Nuevo sistema Decimal, por D. A. E. y D. S. V.

Véndese en esta imprenta al infimo precio de medio real vellón.

MAHON 1872.—Tip. de Fabregues hermanos, Castillos 58.

